

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, siendo las 10,30 hs., se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Nota Interna N° 266/96.

En la misma se solicita a la Vocalía Legal emitir opinión sobre la obligatoriedad de la publicación, por parte de la Lec-

Legislatura Provincial, de las Disposiciones y Resoluciones.
A tal fin, se toma como parametro lo indicado por la Constitucion Provincial, en su articulo 8º: "toda un acto de gobierno deben ser publicados en la forma que la ley determine, garantizando su plena difusion, especialmente aquellos relacionados con la percepcion e inversion de los fondos publicos...". Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se ha decretado que no se publican totalmente los actos administrativos emanados de la Legislatura de la Provincia.

Asimismo, de la lectura del Protocolo Oficial surge que solo son publicadas las Resoluciones, siendo que en dicho Organismo se originan tambien actos como Resoluciones de Presidencia, de Comandante, de Secretaria Administrativa y Disposiciones de Plaqueo Político.

Por unanimidad se resuelve recomendar al Poder Legislativo arbitre las medidas a su alcance a fin de dar publicidad a todos los actos administrativos que emanen de su seno, en forma sonetiva y periodica.

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 115